



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	264.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	325.400,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	248.800,00
	Total presupuesto	845.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	223.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.810,00
4.	Transferencias corrientes	237.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
7.	Transferencias de capital	173.990,00
	Total presupuesto	845.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero. –

A) Funcionario, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención clase 3.^a. Agrupada. A1.

2 administrativo. C1.

B) Personal laboral indefinido o fijo, número de plazas:

2 peón servicios múltiples a tiempo parcial, indefinido.

1 limpiadora de edificio a tiempo completo, indefinido.

1 guía de turismo a tiempo completo, fijo.



C) Personal laboral fomento de empleo o temporal, número de plazas:

1 administrativo a tiempo parcial.

3 peón de servicios múltiples a tiempo parcial, temporal.

1 peón de obras a tiempo parcial.

1 técnico en Educación Infantil a tiempo completo.

Resumen:

Total funcionarios: 2.

Total personal indefinido: 4.

Total personal laboral temporal: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñaranda de Duero, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio